



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 926029C

D^a BELÉN MAYOL SÁNCHEZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta es como sigue:

“Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“Estimándose necesaria la contratación de las obras de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA”, al objeto de mejorar la eficiencia energética de las instalaciones de agua caliente (ACS) de la piscina municipal cubierta de Cieza, con el fin de sustituir la instalación actual por un nuevo sistema más eficiente y de materiales y calidad adecuados a los estándares actuales indicados por el nuevo CTE (Código Técnico de la Edificación) y el modificado del RITE (Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios).

Atendiendo a los principios establecidos en el artículo 28 sobre necesidad e idoneidad del contrato, y el artículo 116 sobre iniciación y contenido del expediente, ambos, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Considerando que el órgano competente para contratar, a tenor de la previsión de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP 2017), es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Resolución de 23 de junio de 2023, dictada por el Alcalde-Presidente, a la Junta de Gobierno Local, elevo la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de las obras de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA”, redactada por el ingeniero técnico industrial municipal Antonio Bermúdez Pérez.

2º.- Iniciar el expediente de contratación, en procedimiento abierto simplificado, con carácter ordinario, previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adjudicación de las OBRAS DE “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA”, cuya necesidad viene justificada en el expediente.

3º.- Aprobar el gasto por la cantidad total de ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta y un euros y sesenta céntimos (84.881,60 €), correspondiendo la cantidad de 70.150,08 € al precio base y 14.731,52 € al importe del IVA.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras de “MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE AGUA CALIENTE DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA”, disponiendo la apertura de su adjudicación por el procedimiento abierto simplificado, atendiendo al precio como criterio de adjudicación, de conformidad con el citado pliego de cláusulas administrativas particulares.

5º.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 y 117.1 de la LCSP.”



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUQ DKXW F3N7 RQ2E

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria nº2 - SEFYCU 3420586

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Secretaría General del Ayuntamiento de Cieza
Belén Mayol Sánchez
23/12/2024



NIF: P3001900D

Secretaría General

Expediente 926029C

Examinada la anterior propuesta así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarle su aprobación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Cieza,
Tomás Antonio Rubio Carrillo
23/12/2024



AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Código Seguro de Verificación: H3AA AKUQ DKXW F3N7 RQ2E

Certificado JGL 23/12/2024 Ordinaria nº2 - SEFYCU 3420586

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cieza.sedipualba.es/>